

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.-

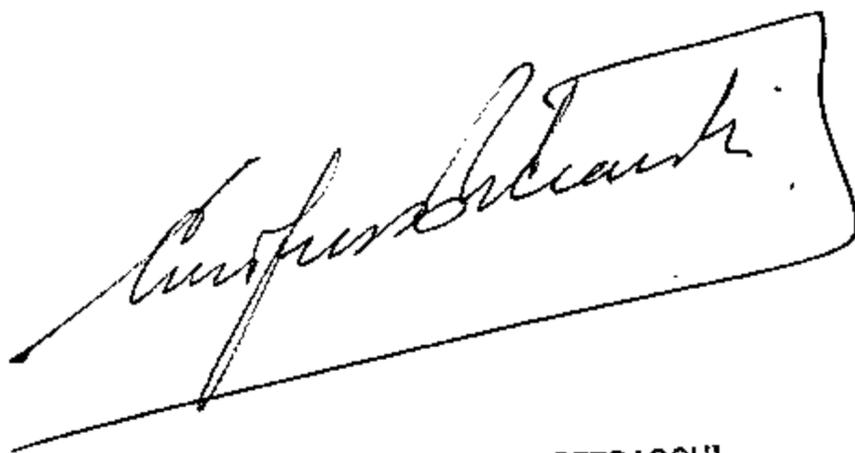
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el ENTE COOPERADOR -Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial remite -para su pago- las facturas obrantes a fs. 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48 y 51, correspondientes a publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS / / / / / (A 17.066,70.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al ENTE COOPERADOR -Ley 23.412 de la Dirección General del Registro Oficial dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Abonar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-  
al.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI